

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

429 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de enero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Jesús Antonio López Ramírez, de la Resolución de caducidad recaída en el expediente de I.U. 111/01-(I.U. 10/2001).*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Jesús Antonio López Ramírez, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2633, de fecha 11 de diciembre de 2009, de caducidad, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

RESUELVO:

Notificar a D. Jesús Antonio López Ramírez, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2633, de fecha 11 de diciembre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia I.U. 111/01-(I.U. 10/2001), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento sancionador incluido en el expediente administrativo I.U. 111/01 (I.U. 10/2001), iniciado contra D. Jesús Antonio López Ramírez, por Resolución nº 1303, de fecha 22 de mayo de 2009, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, y consecuente archivo del mismo sin perjuicio de la iniciación de nuevo procedimiento sancionador.

Segundo.- Notificar la presente resolución al infractor y demás interesados.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.